

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte.

I. Dado que por resolución emitida a las doce horas tres minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, notificada en fecha dieciocho de marzo del mismo año, en la cual se le requirió a **OPERACIONES QUIMICAS S.A.**, por medio de su Profesional Responsable RAQUEL ABIGAIL SALINAS GUERRERO, que regularizara el pago de anualidad referente al año dos mil quince y la renovación de la licencia de los siguientes insumos médicos:

1. LIMPIADOR QUITA GRASA, del fabricante LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS Y AFINES OPERACIONES QUIMICAS S.A DE C.V, con número de registro 1UH00900514;
2. LIMPIADOR LIQUIDO DE VIDRIOS, del fabricante LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS Y AFINES OPERACIONES QUIMICAS S.A DE C.V. con número de registro 1EH00910514.

II. Que se recibió correo electrónico en fecha dos de marzo del presente año, remitido por la Unidad de Cosméticos e Higiénicos de esta Dirección, por medio del cual informaron, que respecto a los insumos médicos relacionados en el párrafo anterior se efectuó el pago de la anualidad y renovación del año dos mil quince con el número de mandamiento de pago 1099536.; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento hecho, siendo procedente ordenar el archivo del presente procedimiento.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

a) *Téngase por regularizado el licenciamiento* relativo al pago de anualidad y renovación de la licencia correspondiente al año dos mil quince de los insumos médicos: a) LIMPIADOR QUITA GRASA, del fabricante LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS Y AFINES OPERACIONES QUIMICAS S.A DE C.V, con número de registro 1UH00900514; b) LIMPIADOR LIQUIDO DE VIDRIOS, del fabricante LABORATORIO DE PRODUCTOS COSMETICOS Y AFINES OPERACIONES QUIMICAS S.A DE C.V. con número de registro 1EH00910514.

b) Archívese el presente procedimiento.

c) Infórmese a la Unidad de Registro correspondiente

d) Notifíquese. -

"""""" ILEGIBLE"""" PRONUNCIADO POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS
QUE LO SUSCRIBE"""""" RUBRICADA """"""